ORDEN CDS/644/2020, de 3 de julio, por la que se nombran los miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios.

La Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, establece el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios como órgano de representación y consulta. Este Consejo se compondrá de quince miembros, distribuidos de la siguiente forma: a) trece miembros en representación de las asociaciones de consumidores y cooperativas de consumidores inscritas en el Registro que tiene a su cargo el Departamento competente en materia de consumo, con una mayor implantación y un mayor número de asociados en el ámbito de la Comunidad Autónoma y b) dos miembros designados por el Consejero del Departamento de la Diputación General de Aragón que tenga atribuidas las competencias en materia de consumo, entre las personalidades particularmente competentes en materia de consumo.

Visto el Decreto 6/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas para la elección de los miembros del Consejo Aragonés de los Consumidores y Usuarios y su funcionamiento.

Vista la Orden de 19 de septiembre de 2000, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se desarrollan normas para la constitución del Consejo Aragonés de los Consumidores y Usuarios y su funcionamiento.

Vista la Orden CDS/42/2020, de 22 de enero, por la que se convocan las bases para la designación y posterior nombramiento de representantes de las entidades aragonesas de defensa de los consumidores y usuarios en el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios.

Vistas las solicitudes de las entidades aragonesas de defensa de los consumidores y usuarios presentadas en tiempo y forma, y los expedientes que de cada una de ellas se han instruido, conforme a las normas citadas.

Vistas las propuestas que ha elevado el Director General de Protección de Consumidores y Usuarios.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, resuelvo:

Primero.— Se procede al cese de los miembros nombrados mediante Orden CDS/61/2016, de 28 de enero, por la que se nombran los miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.— Se procede al nombramiento como miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, de los Vocales en representación de las organizaciones de defensa de los consumidores y usuarios:

Tres Vocales representantes de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la provincia de Huesca FEACCU-Huesca:
Titular: D.ª Trinidad Valdovinos Bispe.
Suplente: D.ª Pilar Gambau López.
Titular: D.ª Isabel Castillo Pes.
Suplente: D.ª Ana Bravo Araiz.
Titular: D.ª Myriam Yera Posa.
Suplente: D.ª Magdalena Plana Abizanda.

Un vocal representante de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios ALTOARAGÓN-HUESCA:
Titular: D.ª Blanca Pardos García.
Suplente: D.ª M.ª Carmen Lorente Torres.

Dos vocales representantes de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR:
Titular: D. Manuel Pardos Vicente.
Suplente: D. Antonio Berrueta Elías.
Titular: D.ª Iciar Gardeta Márquez.
Suplente: D.ª Susana Tirado Sancho.

csv: BOA20200727004

Dos vocales representantes de la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios CESARAUGUSTA de Zaragoza:
Titular: D.ª M.ª Josefa Gimeno Niembro.
Suplente: D.ª Mercedes Mendioroz Echeverría.
Titular: D. Juan Manuel Palacio Marco.
Suplente: D.ª M.ª Carmen Cabanes Giménez.

Un vocal representante de la Asociación Regional de Impositores de Bancos y Cajas de Ahorros Ebro IMPOEBRO:
Titular: D. Miguel Allué Escolano.
Suplente: D.ª Noelia Escuder Rodrigo.

Un vocal representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios INFORMACU ARAGÓN:
Titular: D. Joaquín Soguero Romea.
Suplente: D. Pedro José Salinas Sauca.

Un vocal representante de la Asociación de Consumidores TORRE RAMONA:
Titular: D. José Luis Alonso Gajón.
Suplente: D.ª Lucía Germani Fumagalli.

Dos vocales representantes de la Unión de Consumidores de Aragón UCA.
Titular: D.ª Fernanda Blanco Vicente.
Suplente: D. José Ángel Oliván García.
Titular: D. Teodoro Corchero Polanco.
Suplente: D.ª Clara Laborda Pérez.

Tercero.— Como Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, designo Vocales en el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, procediendo a su nombramiento mediante la presente Orden, a:
D.ª Sagrario Salas López.
D. Francisco Javier Masip Usón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero del Gobierno de Aragón competente en materia de consumo o impugnarla directamente ante el Orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa aplicable sobre procedimiento administrativo.

Zaragoza, 3 de julio de 2020.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA

csv: BOA20200727004